



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel.-FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 24 NOV. 2003

RES. H. N° 1597 - 03

EXPTE. N° SO-19.043/97.-

VISTO:

Las Res.n° 163-03, 164-03, 165-03, 166-03 y 176-03, de Sede Regional Orán, por las cuales, se deja sin efectos las Res.n° 061/03, 062/03, 063/03, 065/03 y 064/03, y se da por aprobada asignaturas por promoción a estudiantes de la carrera Licenciatura en Historia (Proyecto de Articulación); y

CONSIDERANDO:

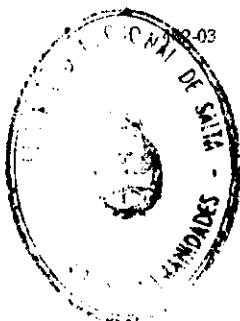
Que las resoluciones mencionadas requieren de la correspondiente convalidación de esta Facultad;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA VICEDECANA A CARGO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONVALIDAR la Res.n° 163-03, 164-03, 165-03, 166-03 y 176-03, de Sede Regional Orán, por las cuales, se deja sin efectos las Res.n° 061/03, 062/03, 063/03, 065/03 y 064/03, y se da por aprobada asignaturas por promoción a estudiantes de la carrera Licenciatura en Historia (Proyecto de Articulación).

ARTICULO 2°.- COMUNICAR Dirección de Sede Regional Orán, estudiantes interesados, Coordinación de la Carrera Licenciatura en Historia y Departamento Alumnos de Sede Regional.



Prof. SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNCSA

Prof. DIANA PALERMO
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNCSA